



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SECRETARIA SALA CIVIL – FAMILIA

EDICTO EMPLAZATORIO No. 001

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN,

EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GILBERT ALFONSO HERNÁNDEZ MARULANDA** que se consideren con derecho a intervenir en el proceso con radicación No. **19001 – 22 – 13 – 000 – 2021 – 00088 – 00**, RECURSO **EXTRAORDINARIO DE REVISION**, adelantado mediante apoderado judicial, por la señora **ADRIANA IDROBO RAMIREZ** en contra de **LEIZA PATRICIA RENTERIA RODRIGUEZ Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GILBERT ALFONSO HERNÁNDEZ MARULANDA**¹.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicación en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, y si los **EMPLAZADOS NO COMPARECEN**, se procederá a designarles un **CURADOR AD LITEM**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el proceso.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo previsto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se fija el presente edicto.

Dado en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

LA SECRETARIA,

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ

ZPRM.

¹ Recurso extraordinario de revisión presentado por la señora ADRIANA IDROBO RAMÍREZ, contra la Sentencia número 030 del 08 de abril de 2021, adicionada mediante Sentencia 034 del 13 de ese mes y año, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Tejada - Cauca, dentro del proceso declarativo de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial interpuesto por la señora LEIZA PATRICIA RENTERÍA RODRÍGUEZ, en contra de los herederos determinados (menor de edad GILBERT DAVID HERNANDEZ RENTERÍA) e indeterminados del Causante GILBERT ALFONSO HERNÁNDEZ MARULANDA.